

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAFERRUEÑA

#### Anuncio

#### Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

#### Estado de Ingresos

CAP	INGRESOS	2021	%	2022	%
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					
A.1) OPERACIONES CORRIENTES					
1	Impuestos directos	74.700,00	27,22	74.700,00	26,60
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.650,00	1,33	3.650,00	1,30
4	Transferencias corrientes	44.909,16	16,36	45.219,62	16,10
5	Ingresos patrimoniales	79.700,00	29,04	79.700,00	28,38
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	71.510,84	26,05	77.601,38	27,63
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>274.470,00</b>		<b>280.871,00</b>	

#### Estado de Gastos

CAP	GASTOS	2021	%	2022	%
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					
A.1) OPERACIONES CORRIENTES					
1	Gastos de personal	46.200,00	16,83	46.200,00	16,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.310,84	31,45	92.210,84	32,83
3	Gastos financieros	100,00	0,04	100,00	0,04
4	Transferencias corrientes	6.305,10	2,30	6.305,10	2,24
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL					
6	Inversiones reales	135.554,06	49,39	136.055,06	48,44
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>274.470,00</b>		<b>280.871,00</b>	

R-202200296

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- Secretaria-Intervención.
- Grupo A.
- Nivel 26. (interinidad).
- Agrupada con el Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

*Personal laboral:*

- Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaferrueña, 4 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200296

